

perdónese Nombram<sup>to</sup>, a que se agrega haver decaído  
su cargo mucho antes este dho oficio, como su oficial  
Nota, esta tratándose con ellos en quanto, Souto, de  
las se han practicado, y otras causas, o Negocios, que  
han ocurrido de Asturias, sin mas finis, ni Exce  
pto, que hacer pronto, y expedir la presente baco  
para que con reflexión a todo lo enunciado, solo coler  
por S. en ella, y hallarse con la dho, que previene  
el Dho. segun que asi lo acredita la Fee de Cruzada  
que en dicha forma se hizo, y por solo de bulto, por  
no ser de forma, obligándose, (concomplando V.S. por la  
veniente) de Finanzas abonadas, hasta en la cantidad  
de la Terzera Parte del Imposte de dho oficio

ca<sup>to</sup> V. S. que teniéndose, por  
lado la coprosada, y mucho mas solutándose seu neta  
Hon<sup>to</sup> y Justificac<sup>on</sup> el particular Remedio, que  
se necesita para el Logro deca su Precomio, se ha  
hacido el competente Nombram<sup>to</sup> para la Regencia  
de dho. Ofi<sup>o</sup>, ofreciéndose el sup<sup>to</sup> a la mayor brevedad

